CEO Nº 049/2017

Asunción, 26 de julio de 2017.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 13/2017 "SERVICIO DE DECORACIONES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, con relación al resultado de la **Contratación Directa CD Nº 13/2017 "SERVICIO DE DECORACIONES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 13/2017 "SERVICIO DE DECORACIONES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con ID N° 322230.

Primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento; por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 04 de julio de 2017, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió designar como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: al Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA y RUCTH LELIS ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de sobre de oferta:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de sobres de Ofertas de fecha 11 de Julio de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

- **OFERENTE: TODO SERVICE de Osmar Cantero Gimenez.**

Servicio de Decoraciones					
Ítem Nº	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Decoraciones (Arreglo de Fin de Año)	1	UNIDAD	39.933.333	39.933.333
2	Servicio de Decoraciones (Festividades de Caacupé)	1	UNIDAD	9.883.333	9.883.333
3	Servicio de Decoraciones (Fechas Patrias - Mayo y Agosto)	1	UNIDAD	9.866.667	9.866.667
Precio total de la oferta:					**59.683.333**

Verificación cuantitativa de los documentos presentados.

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos de carácter sustancial presentados por el oferente, los cuales se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 40°
➢ TODO SERVICE de Osmar Cantero Gimenez.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Observaciones: Ninguna.

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas — BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación — Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas — RUCTH ROMÁN MORINIGO Miembro Comité de Evaluación — SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación — CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	TODO SERVICE de Osmar Cantero Gimenez.
Formulario de Oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D.	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Capacidad Legal	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE

(*) Según constancia obtenida de la página www.documentos.gov.py.

Nombre y apellido	C.I. N°	EMPRESA	Registro en el SINHAR como funcionario público
OSMAR CANTERO GIMENEZ	2.831.220	TODO SERVICE de Osmar Cantero Gimenez.	NO REGISTRA

Verificación del Registro de Inhabilitados

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 26 de julio de 2017, se constata que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

Tabla comparativa de precios de la oferta.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. A continuación se detalla el cuadro comparativo de precios:

Servicio de Decoraciones - TODO SERVICE de Osmar Cantero Gimenez.					
Ítem N°	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Decoraciones (Arreglo de Fin de Año)	1	UNIDAD	39.933.333	39.933.333
2	Servicio de Decoraciones (Festividades de Caacupé)	1	UNIDAD	9.883.333	9.883.333
3	Servicio de Decoraciones (Fechas Patrias - Mayo y Agosto)	1	UNIDAD	9.866.667	9.866.667
Precio total de la oferta:					**59.683.333**

Verificación de los precios de la oferta

Se procedió a comparar los precios ofertados por la firma **TODO SERVICE de Osmar Cantero Gimenez** con los precios referenciales de la convocante constatándose que los mismos se hallan dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 956/16 y su modificación, según el siguiente cuadro:

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
GALBINO BARRIOS GONZALEZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
Lic. HUGO MARIANO DIAZ YERNI Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

Referencial BNF				TODO SERVICE de Osmar Cantero Gimenez.		
Ítem N°	Descripción del Bien	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%
1	Servicio de Decoraciones (Arreglo de Fin de Año)	39.933.333	39.933.333	39.933.333	39.933.333	0%
2	Servicio de Decoraciones (Festividades de Caacupé)	9.883.333	9.883.333	9.883.333	9.883.333	0%
3	Servicio de Decoraciones (Fechas Patrias - Mayo y Agosto)	9.866.667	9.866.667	9.866.667	9.866.667	0%
Precio Total			**59.683.333**		**59.683.333**	**0%**

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 176/2017 de fecha 15 de marzo de 2017.

Aplicación del margen de preferencia.

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 4558/11 que establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional debiendo el oferente presentar la documentación pertinente para el efecto, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió de la siguiente manera:

Por nota BNF CEO N° 166 de fecha 18 de julio de 2017, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó al oferente **TODO SERVICE de Osmar Cantero Gimenez** el Certificado de Origen.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente no ha presentado lo solicitado.

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **TODO SERVICE de Osmar Cantero Gimenez.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

Verificación de los documentos legales requeridos.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

OFERENTE	TODO SERVICE de Osmar Cantero Gimenez.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple

Verificación de la Experiencia.

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **TODO SERVICE de Osmar Cantero Gimenez** constatándose el siguiente análisis:

Otros documentos.	TODO SERVICE de Osmar Cantero Gimenez.
➢ El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas de prestación del servicio de decoraciones a Instituciones públicas y/o privadas y/o entidades financieras de plaza, en los últimos 2 (dos) años (2015 y 2016). En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.	Cumple

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
ALBINO BARRIOS GONZALEZ Miembro Comité de Evaluación
HUGO MARIANO DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas
Miembro Comité de Evaluación
Secretario Comité de Evaluación

➢ Los oferentes deberán demostrar experiencia en la presentación de este servicio (decoración en general); con mínimo 2 (dos) referencias de empresas reconocidas en el mercado, a quienes realizaron este servicio, a fin de garantizar la calidad el mismo.	Cumple
➢ En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio.	N/A
➢ Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	Sin dato

Verificación de la Capacidad Financiera: No aplica.

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Por nota BNF CEO N° 165 de fecha 13 de julio del 2017, el Comité de Evaluación de Ofertas remitió a la Unidad de Gabinete las especificaciones técnicas presentada por el oferente para verificar si la misma se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Al respecto la Unidad de Gabinete mediante nota UG N° 23/2017 de fecha 18 de Julio del 2017, manifiesta que el oferente cumple con las especificaciones técnicas para el Servicio de Decoraciones.

- **Propuesta de adjudicación**

De la evaluación de los aspectos legales, económicos y de experiencia realizada a la firma **TODO SERVICE de Osmar Cantero Gimenez.**, se concluye que **la misma cumple con las especificaciones técnicas del servicio a ser adquirido y demás requerimientos de la Carta de Invitación,** por lo que sugerimos la adjudicación conforme al siguiente detalle:

➢ **Oferente: TODO SERVICE de Osmar Cantero Gimenez.**

Servicio de Decoraciones							
Ítem N°	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido) G.**	**Precio Total (IVA incluido) G.**
1	72153612-9999	Servicio de Decoraciones (Arreglo de Fin de Año)	UNIDAD	UNIDAD	1	39.933.333	39.933.333
2	72153612-9999	Servicio de Decoraciones (Festividades de Caacupé)	UNIDAD	UNIDAD	1	9.883.333	9.883.333
3	72153612-9999	Servicio de Decoraciones (Fechas Patrias - Mayo y Agosto)	UNIDAD	UNIDAD	1	9.866.667	9.866.667
Precio total de la oferta: Guaraníes cincuenta y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)							**59.683.333**

Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda ADJUDICAR la **Contratación Directa CD Nº 13/2017 "SERVICIO DE DECORACIONES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"** a la firma **TODO SERVICE de Osmar Cantero Gimenez,** por un monto total de Gs. 59.683.333.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

La convocante formalizará la adjudicación mediante una orden de compra.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
MIEMBRO

CYNTHIA MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH LEWIS ROMAN
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

RAMON PIO CANTERO MARTIN
Jefe División
Control de Documentos
- 1 AGO 2017

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración